Veinte [illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Con de su solicitud lo dirija a manos de dho
nuez Exmo Sor Duque de Alba insistiendo en la reberen
te suplica para que a imitazon de sus Gloriosos Proge
nitores se sirva continuar el favor y Devocion que
principiaron a este adorable Santuario, sirviendose
en su consequencia tomar a su Cargo el reintegro
de piezas que faltan y causan alguna deformidad
al engaste = Con lo que se acabo y lo firmaron doy fee =

Dn Thomas Pedro de Mattas

Dn Juan Casiano Arias

Dn Andres de Orozco y Quessada

Dn Juan Lucas Luxon

Dn Diego Melgares de Aguilar

Dn Juan Berruezo

Dn Ygnacio Lopez

Dn Jd. Muñoz Lorza del Puerto

Dn Alonso Carreño Covacho y Melgares

Ante mi
Juan Ynesta y Matas

En la villa de Caravaca en Veinte de febrero de
mil setecientos setenta y siete: se junto el Concejo Jus
ticia y regimto de ella a saber El Sor Dn Thomas Pedro de
Mata rexor Perpetuo, y theniente de Alcalde mayor por
indisposicion del Sor Propietario que lo es de esta dha villa
por S. M. y precedida Citacion ante diem, se paso ha
decretar juntamte con los señores Capitulares que